

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que se allegó comunicado por parte de MIGRACION COLOMBIA, en el que informan que se levantó la medida cautelar impuesta en contra del señor SEBASTIAN BEDOYA AGUDELO. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1478

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 76001311001320180011100
DEMANDANTE: DIANA LORENA ORDOÑEZ QUINTERO
DEMANDADO: SEBASTIAN BEDOYA AGUDELO

En virtud del informe Secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

- 1. AGREGAR** el anterior escrito para que obre y conste al interior del presente asunto.
- 2. PONGASE** en conocimiento de las partes el escrito referido.
[Oficio Migracion](#)

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.